

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV. D. G.

1266

Ciud. Real 29 de Mayo de 1805.

S.res del Ill.tre Ayuntamiento.

Dado Cuenta del preced.te Memorial en Cavildo de este dia, atendiendo la Ciud. á la Escasez de Escuelas q.e hay en ella, Causa porque la Juventud padece Retraso en la Enseñanza y notoria pericia del supp.te le Concedia permiso p.a abrir la que pretende, bajo la qualidad de habilitarse con el Competente Titulo en el Espacio de ocho meses, Cuyo Plazo vencido sin su efecto, se le Cerrará, sin Concederle otro, y no rubricaron los S.res que presen.tes fueron de q.e Certifico.

Julian Sanchez Muñoz Vecino de esta Ciudad, con la devida Sumision y Respeto se presenta á V.SS. y dice: Es Constante pp.co y notorio, la necesidad que se está Experimentando en esta dha Ciudad, en la Educacion de la Juventud, y Enseñanza de los primeros Rudimentos, tanto que no se oyen sino lamentos, especialmente a los Padres que tienen hijos, dimanada de la falta de Maestros de primeras Letras, pues siendo tan dilatada su Poblacion, y de consiguiente crecido el Numero de Parbulos, está reducida su Educacion, Enseñanza, y Recogimiento, á solas dos Escuelas, que se pueden graduar por una, respecto á que, la que exerce D.n Antonio Zapata es constante la tiene cerrada la mayor parte del año, á causa de ser pudiente y emplearse en el cuidado de su Hacienda: La otra que se halla al cargo de D.n Antonio del Seno, ademas de no poder assistir la quarta parte del Numero de Niños que encierra esta dha Ciudad, es tambien evidente, el que las muchas Lecciones,

de Niños, y Niñas que asiste fuera de la Escuela, le impiden mucha parte del tiempo que havia de emplear en ella. De esta falta tan patente (digna de remedio) proviene el daño que ala vista se presenta, de tanto Niño vicioso como se halla, en Calles, y Plazas publicas, aprehendiendo cosas mui perjudiciales e impuras, de forma que gastando el tiempo se hallan crecidos en edad, y hechos unos holgazanes, sin tener remedio sus vicios. Estas causales, y al mismo tiempo las duplicadas instancias de tantos Padres, deseosos del bien de sus hijos, juntamente con el merito de haver Ejercido el Exponente dho Ministerio el tiempo de diez años de Pasante enla Escuela de su Padre, que no le succedio en ella por haverle tocado la suerte de Miliciano: Le han puesto en movimiento para poner en practica las correspondtes diligas afin de Establecer su Escuela, para la Instruccion y enseñanza alos Niños, en los primeros rudimentos y Artes de Leer, Escrivir, y Contar con el mayor cuidado, y Esmero; y siendo para esto preciso como primordial diligencia, el obtener la correspondiente lizencia y permiso de V.SS. a este efecto recurre a sus poderosas facultades y les =

Suppca rendidamte se sirvan cerciorados de lo cierto de su relato, concederle su lizª y permiso, para que con atencion ala suma necesidad; por falta

Sres
Correxor
Maiz
Curruchaga
Calcerrada
Quadros
Gascon
Salzedo
Gonzalez =

de Maestros que lleva explicada pueda abrir
dha Escuela, y Recivir Niños p. su Enseñanza
y Educacion: Concediendo V.SS. al Exponente
el tiempoo que sea de su agrado, para que pueda
en el proporcionar su Examen, por caer en el
dia de medio: Cuia gracia espera Recivir de la
Justificaz.n de V.SS.

Ciudad R.l 12. de Febrero de 1805.

Julian Sanchez
Muñoz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
ARCHIVO